

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
 POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (03,04)

Partida	:	11
Capitulo	:	15
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		159.616.987
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		186.642
	02	Del Gobierno Central		65.857
	001	Servicio Nacional de la Mujer - Programa 06		65.857
	03	De Otras Entidades Públicas		120.785
	004	Municipalidades		120.785
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		66.889
07		INGRESOS DE OPERACION		893.748
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		225.330
	99	Otros		225.330
09		APORTE FISCAL		157.730.788
	01	Libre		157.730.788
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		513.590
	03	Vehículos		507.500
	04	Mobiliario y Otros		6.090
		GASTOS		159.616.987
21		GASTOS EN PERSONAL	01	126.914.221
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	21.524.503
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		55.825
	01	Prestaciones Previsionales		55.825
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		69.020
	03	A Otras Entidades Públicas		69.020
	243	Bienestar Social		69.020
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.534.946
	02	Edificios		106.764
	03	Vehículos		4.269.862
	04	Mobiliario y Otros		101.500
	05	Máquinas y Equipos		2.805.582
	06	Equipos Informáticos		2.222.850
	07	Programas Informáticos		1.028.388
31		INICIATIVAS DE INVERSION		518.472
	02	Proyectos		518.472

Glosas :

- 01 a) Incluye :
- Dotación de 1.823 personas en calidad de contrata y/o jornal.
 - Autorización máxima para gastos en viáticos por \$ 4.108.602 miles.
 - Convenios con personas naturales por \$ 513.771 miles.
- b) Si no existieren vacantes en el grado de Detective para el nombramiento de los Aspirantes egresados de la Escuela de Investigaciones Policiales, se aumentará transitoriamente la planta en el grado indicado, en el número que sea necesario para absorber el exceso.
- 02 Incluye :
- \$ 305.322 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
 - \$ 798.025 miles destinados al mantenimiento de la Escuela de Investigaciones Policiales.

En el mes de Enero del año 2010, por resolución del Director de la Policía de Investigaciones de Chile, se aprobará el presupuesto anual de dicho organismo, el que deberá desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. La resolución que se dicte y sus modificaciones, deberán ser informadas a la Dirección de Presupuestos.

03 Incluye gastos por \$ 356.265 miles para el funcionamiento del Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS).

Semestralmente, el Ministerio de Defensa deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las principales acciones del programa, del detalle de los fondos asignados, los usos de aquellos fondos y los resultados obtenidos.

04 A más tardar el primer trimestre del año 2010, Policía de Investigaciones de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2009, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2010, de acuerdo a las características de esta institución y conforme una metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la institución.